

GOBIERNO DE NAVARRA
PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR
ECONOMIA Y HACIENDA
RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO
ADMINISTRACION LOCAL
EDUCACION
SALUD
DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTE
ASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE
CULTURA Y TURISMO
OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
VIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO
INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Autorizada una ayuda de más de 700.000 euros para subvencionar a doce centros especiales de empleo

Estos centros generan más del 95% del empleo entre personas discapacitadas, que suman cerca de 1.300 en la Comunidad Foral

Lunes, 06 de junio de 2011

El Gobierno de Navarra ha autorizado en su sesión de hoy la concesión de una subvención de 703.976 euros a doce centros especiales de empleo, para que modernicen sus instalaciones. La relación de centros incluidos en las ayudas agrupan a la mayor parte de los centros de este tipo existentes en la Comunidad Foral y generan más del 95% del empleo creado entre personas discapacitadas, que suman cerca de 1.300.



Dos personas, en un centro de trabajo.

A continuación se detallan los centros subvencionados y el importe de la subvención:

- Fundación Aspace Navarra para el empleo: 30.000 euros
- Asociación sin fronteras-Albernia: 70.000 euros
- Tasubin S.A.: 226.976 euros
- Elkarkide, S.L.: 80.000 euros
- Asociación de Disminuidos Físicos y Psíquicos de Corella: 90.000 euros
- Fevimax-Logística, S.L.: 8.000 euros
- Amimet-Canraso: 70.000 euros
- Nasermo, S.L.: 23.000 euros
- Fundación Bidean Laboral: 13.000 euros
- Gupost Navarra S.L.: 19.000 euros
- Dya Servicios Discapacitados, S.L.: 2.000 euros
- Estación de Servicio Lastai, S.L.: 72.000 euros

Los centros especiales de empleo, figura creada por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, son

instituciones de integración laboral y se consideran elementos básicos integradores de las personas con discapacidad en el denominado mundo ordinario del trabajo, cuando por sus circunstancias de orden personal, consecuentes con su discapacidad, no puedan ejercer una actividad laboral en las condiciones habituales.

Se trata de empresas cuyo objetivo principal es el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y cuya finalidad es asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad.